



Medidas higiénico-sanitarias de prevención covid-19

Curso 2020/2021

El Equipo Directivo adopta las siguientes medidas higiénico-sanitarias dictadas por la Autoridad sanitaria competente en la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, así como las establecidas por la Comunidad de Madrid. Entre otras, la normativa tenida en cuenta es la que sigue:

- Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.
- Procedimiento de actuación en relación con los trabajadores especialmente sensibles al COVID-19 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, de 6 de junio de 2020, con las adaptaciones correspondientes a la normativa de aplicación para el curso 2020-2021.
- Circular conjunta de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Concertada, Becas, Ayudas al Estudio relativa a la reapertura de los centros de la red pública de primer ciclo de educación infantil y de los centros privados autorizados para impartir primer ciclo de educación infantil para realizar las actividades con alumnos durante el curso 2019-2020, con las adaptaciones correspondientes a la normativa de aplicación para el curso 2020-2021.

Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19

El comienzo del curso escolar 2020-2021 se realizará bajo la consideración de las medidas de prevención y de higiene frente a COVID-19. Las medidas de prevención e higiene, según establecen las autoridades sanitarias, se deben centrar en la **limitación de contactos** manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros, la **higiene de manos y respiratoria**, la **ventilación** frecuente

de los espacios y la **limpieza del centro**, así como una **gestión adecuada y ágil ante la aparición de un caso**.

Asume la función de coordinadora covid-19 la enfermera del colegio. Además se creará una comisión específica donde estarán representados todos los sectores que se dan cita en el colegio.

1. Limitación de contactos

El Equipo Directivo establece las siguientes medidas organizativas convenientes para la implementación de las estrategias de distanciamiento físico que minimicen la posible transmisión de la infección en el centro.

- A fecha 29 de agosto la Consejería de Educación establece el **escenario II**; lo que obliga a los centros a crear grupos de 20 alumnos. En nuestro centro pasamos de 37 a 47 grupos. Se han habilitado 10 nuevos espacios (aulas de uso múltiple, teatro, sala de profesores, comedor de profesores, aulas de AMPA, etc.). Se han asignado 10 profesores especialistas hasta la llegada de los titulares que tienen que nombrar la Consejería de Educación.
- Se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Los alumnos de Educación Primaria usarán mascarillas dentro y fuera del aula.
- Las mascarillas en Educación Infantil no son obligatorias.
- Se informará a los alumnos de la forma de transitar por escaleras y vestíbulos del colegio.
- Las tutoras y demás personal se asegurarán de mantener una ventilación adecuada.
- Se ha creado una doble línea de recreos; favoreciendo al alumnado con más espacio.
- Se han delimitado espacios de recreo para cada grupo que permanecerá con su tutor en todo momento.
- En dichos recreos no se permiten pelotas y balones.
- Se han habilitado 5 puertas de entrada y salida; también se marcarán un horario escalonado para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.
- El área de música se impartirá en las aulas, evitando desplazamientos.
- Se favorecerán las actividades de Educación Física en las pistas deportivas.
- Se fomentarán las reuniones de forma telemática.

- Se cancelan los eventos masivos: carnaval, San Isidro, día internacional por la no violencia, juegos cooperativos, etc. Algunas de estas actividades serán realizadas dentro de la propia clase.
- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere y **previa cita**, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

2. Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes, según la autoridad sanitaria son:

- a. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón. Se trasladará a los alumnos a que la higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:
 - Después de ir al lavabo.
 - Antes y después de comer.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.).
- b. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c. Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, y cubrirse convenientemente la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico. Si no es posible acceder a papel desechable se utilizará la flexura del codo.
- d. Los pañuelos desechables utilizados deben ser tirados tras su uso a una papelera con bolsa.
- e. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- f. Uso de la mascarilla que será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable:
 - Educación Infantil**: mascarilla no obligatoria.
 - Educación Primaria**: mascarilla obligatoria en todo momento. Las familias enviarán un sobre de papel debidamente etiquetado donde el alumno pueda guardar su 2ª mascarilla.

-Profesionales en contacto directo con el alumnado:

- Cursos de Educación Infantil y Primaria: de forma general, para el tutor/a, uso de mascarilla en todo momento.
 - La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
 - Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla para obtener su máxima eficacia.
 - De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén en su lugar de residencia o cuando estén solas.
- g. Se evitará compartir objetos y materiales.
- h. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

El cumplimiento de estas medidas pretende favorecer las estrategias de educación para la salud. Asimismo, las tutoras dedicarán un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza al comienzo del día; principalmente al comienzo de la jornada lectiva.

3. Uso de materiales.

- Los alumnos traerán al colegio lo establecido por el colegio ([sitio web del colegio](#))
- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).
- Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio cuaderno o material en papel necesario.
- Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, asiduamente y cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca...).

- El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.
- Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.

a. Material específico de Educación Infantil.

- Los juguetes y materiales didácticos deben ser limpiados por el equipo de limpieza diariamente. (Responsabilidad de la Junta Municipal de Barajas)
- Los juguetes se deben clasificar para establecer una rotación, de manera que los juguetes usados un día se laven, se sequen y sean guardados para ofrecerlos días más tarde.
- No se deben usar juguetes que por su reducido tamaño o dificultad de desinfección pudieran suponer un riesgo para la salud del alumnado.
- No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro.
- En el caso de aquellos juguetes que los niños se suelen llevar a la boca o que se contaminen por fluidos corporales, deben ser apartados de los niños por una persona con guantes y debe limpiarlos y desinfectarlos manualmente o a máquina si el juguete lo permite.
- En caso de que se autoricen el uso de toboganes, columpios, etc. Se vigilará que se mantengan las distancias adecuadas y se cuidará la limpieza y desinfección de los mismos.
- Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual dispuestos en recipientes identificados con el nombre o foto del niño. Se evitará el uso de plastilina o masillas.
- Se retirará del aula las alfombras de juego.

b. Instrumentos musicales.

La maestra especialista impartirá la clase en las aulas, evitando así los desplazamientos y el uso del aula de música por los 25 grupos de primaria.

Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento, el alumnado utilizará el suyo propio de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.

c. Equipos electrónicos e informáticos.

Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70º.

Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por los conserjes. Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

4. Actividad física, deporte

- El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.
- Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de educación física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
- En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.

5. Limpieza, desinfección y ventilación del centro.

La limpieza del centro depende de la Junta Municipal de Barajas; por lo tanto las siguientes medidas quedan fuera de nuestras competencias. En cualquier caso el colegio proporcionará a las tutoras con:

- gel hidroalcohólico,
- papel desechable para la limpieza de mesas y otros enseres de aula,
- líquido bactericida covid-19.
- Asimismo, todos los espacios comunes contarán con la misma dotación.
- Se instalarán alfombras para desinfectar la planta de calzado en todas las entradas.

a. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. Se ha solicitado a la concejalía del distrito de Barajas que nos informen del protocolo de contingencia en materia de limpieza que se va a llevar a cabo este año. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

- Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día o al menos una vez en cada turno (mañana/tarde).
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas.
- En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos. Se evitará barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo, sino aspirar.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de higiene respiratoria.
- Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

b. Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:

- Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- Siempre que se pueda, se mantendrá abierta la puerta del aula.

c. Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (TIS, pedagogía terapéutica, logopedia...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

d. En relación a la gestión de los residuos:

- Los pañuelos se depositarán en papeleras con bolsa.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Ante una persona que síntomas mientras y se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

6. Servicio de comedor

El Consejo Escolar celebrado el pasado miércoles 2 a las 16:30 aprobó, a propuesta del Equipo Directivo, el retraso del servicio de comedor hasta el 17 de septiembre. La situación extraordinaria que vivimos dificultan poder saber el número de alumnos que harán uso de dicho servicio, y por lo tanto organizarlo de una forma segura para evitar los contagios. Para poder dar respuesta a la

demanda y cumplir con las medidas de seguridad, los alumnos comerán con su grupo-clase y se distanciarán de los otros grupos 1,5 metros.

- La asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de convivencia estable integrados por los alumnos pertenecientes a un grupo/unidad escolar.
- Los utensilios de comida (vajilla, cubiertos, vasos, etc.) utilizados por el alumnado y personal del centro, así como el material que se utilizan en las cocinas, deben ser lavados en el lavavajillas de la forma habitual. No es necesario utilizar guantes de goma estériles.
- No se dejará a los alumnos servirse el agua de las jarras, lo realizará el auxiliar del comedor ayudándose de una servilleta.
- Los manteles y servilletas serán desechables, y colocarlos en el momento del servicio. Su eliminación se realizará en un cubo con tapa, siempre que sea posible, y con una bolsa de plástico en su interior.
- Instalar dispensadores de solución alcohólica en las entradas y salidas del comedor, la cocina y los servicios.
- El personal de cocina incluirá en su uniforme las mascarillas de protección y guantes. Las personas responsables del cuidado de los estudiantes llevarán a cabo una higiene personal elevada con lavado o desinfección frecuente de manos, además del uso de mascarilla.
- Los alumnos se lavarán las manos antes y después de la comida.
- Reorganizar la forma de trabajo en la cocina, evitando, si es posible que coincidan varios trabajadores. Se debe restringir el acceso de personal no esencial a zona de cocina, almacenes y comedor, permitiendo únicamente los trabajadores necesarios, los comensales y el personal de apoyo del comedor.

Con carácter general, la Consejería de Educación y Juventud, reforzará el servicio de limpieza de comedor y de profesionales de vigilancia de atención educativa de los centros públicos, esta Consejería asumirá el coste de estos refuerzos extra y dichos profesionales dependerán y serán proporcionados por la empresa de comedor. De momento no tenemos noticias que cómo será dicho refuerzo.

En el [sitio web del colegio](#) se han publicado las medidas específicas adoptadas por la empresa Hotaza. Asimismo, se está trabajando para ofrecer un horario escalonado de recogida de los niños,

así como por las puertas que se hará la entrega. El 11 de septiembre es el día límite para comunicar el uso o no del servicio de comedor escribiendo un correo a mcamino.vinuela@madrid.org

7. Medidas ante la sospecha, detección y control de un enfermo de COVID-19

- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar, se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.
- Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo:
 - ~ fiebre o febrícula (>37,2),
 - ~ tos,
 - ~ congestión nasal,
 - ~ dolor de garganta,
 - ~ dificultad respiratoria,
 - ~ dolor torácico,
 - ~ dolor de cabeza,
 - ~ dolor abdominal,
 - ~ vómitos,
 - ~ diarrea,
 - ~ dolor muscular,
 - ~ malestar general,
 - ~ lesiones o manchas en la piel,
 - ~ disminución del olfato y el gusto, escalofríos.
- Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.
- Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo:
- Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual (edificio de dirección), se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. Si el alumno impresiona de

gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.

- Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
- El coordinador COVID-19 (enfermera del colegio) del centro educativo contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales e informará de la situación. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19. Si se confirma el diagnóstico, el coordinador COVID-19 del centro escolar comunicará dicha situación al Área correspondiente de Salud Pública.
- Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo, en caso de que se diera algún caso.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

8. Información.

- La comunidad educativa será informada previo al comienzo del curso escolar de los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas para el curso 20/21.

- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir: sitio web del colegio www.ceipciudaddezaragoza.org, cuenta Twitter @CeipCdeZaragoza y correos electrónicos.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Las tutoras repasarán diariamente con los alumnos las medidas de higiene y seguridad.
- Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes.
- Se restringirá en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y advertir al alumnado de las normas de deambulación por el centro.

9. Atención en la zona de dirección y administración.

- La atención presencial a padres, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa. Se priorizará la atención telemática o telefónica.
- Para la atención al público se instalarán elementos protectores como mamparas y se señalizará la distancia de seguridad.
- En la atención al público será obligatorio el uso de mascarilla tanto para el usuario como para el personal del centro.
- Se realizarán ventilaciones periódicas de las estancias de atención al público.
- En los puestos de atención al público se dispondrá de gel desinfectante.
- En el edificio de dirección se atenderá a una persona a la vez. De darse la circunstancia de haber más personas, éstas permanecerán en el exterior del edificio hasta ser atendida.